

Con lo qual se acuerda y se acuerda que lo firmaron
Con el Rey = Con el Rey General = Estados = que =

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

En la Villa de Caravaca a ocho dias de Mayo de noventa y siete años
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

- ✓ Don Pedro Jimenez curiel
- ✓ Don Alonso de Gadesa Jahaora
- ✓ Don Ignacio de Ortega
- ✓ Don Juan de Caxpe de
- ✓ D. Xpoual Lopez Muñoz Reg. de esta condesa. A. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.
- ✓ El Sr. Xpoual Lopez Muñoz = Dize que como comisionario de esta
para lo tocante al censo que la fabrica de templo de la N.^{ra} P.^{na}
cruz tiene contra el Sr. Marques de spinardo de este m^{do}. el
principal de que se difieren con ferenzias que atienen con el
Padre Fr. Jaime parena Religioso de Orden de Nra. Sra. de las
Merced adm. de la ventura y estado del Sr. Marques Juan con
sentido en que congo de la Sra. Marquesa de spinardo tubora de Sr.
Don Xpoual de la don que barata fizarde Marques de spinardo
su hijo o otorgara y como no. del Sr. censo congo de noventa y siete
y c. la que las como en el se contiene
✓ que para la paga de ciento e carovei m^{do}. de ciento e veinte

